

SANTA CRUZ, 07 de Marzo del 2.023

VISTOS :

1. Ley N.º 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 948 de la Encargada del Programa de Habitabilidad que solicita la adquisición de Obras de mejoramiento de viviendas correspondientes al Programa.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas
6. Propuesta Familiar Integral y Planos.
7. Decreto Exento N.º 3.805 fecha 17.10.2022, que llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 16.11.2022.
9. Informe del Arquitecto del Programa Habitabilidad.
10. Decreto Exento N.º 4.268 de fecha 17.11.2022, que adjudica Propuesta Pública.
11. Orden de Compra N.º 3838-686-SE22, en estado aceptada.
12. Contrato de Prestación de Servicios.
13. Certificado de Fianza N° F0016227-01, por fiel cumplimiento y buena ejecución de la obra.
14. Decreto Exento N° 4.750 de fecha 17.12.2023, que aprueba contrato.
15. Memorandum N° 188 de la Coordinadora Programa Habitabilidad, solicitando la redistribución de recursos y disminución de obra.
16. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
17. Decreto Exento N° 922 de fecha 24.02.2023, que aprueba disminución de obras.
18. Decrero Exento N° 1.011 de fecha 06.03.2023, que complementa Decreto Exento N° 922.
19. Anexo de Contrato de prestación de servicios.
20. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de formalizar la disminución obras del Proyecto denominado "Mejoramiento de Viviendas Programa Habitabilidad año 2.021.

DECRETO EXENTO N° 1.029

1. **APRUÉBASE**, en todas las partes el anexo de contrato de fecha 07 de Marzo del 2.023, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y el proveedor **JUAN ALFONSO RENCORET VALENCIA**, Rut: [REDACTED] correspondiente a disminución de obras por un monto de \$571.069.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/